



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO.
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883



CONTRATO SIMPLIFICADO

40210034

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

CONTRATISTA: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES GABE, S.A. DE C.V. / CAMPECHE NÚMERO 315 INTERIOR 101 A, COLONIA HIPÓDROMO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06170 CIUDAD DE MÉXICO/ TELEFONOS 555256 2505, 555256 4149 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 11/08/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: ICG910312A64
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE EJECUCION: CALLE HÉROES DE LA INDEPENDENCIA NÚMERO 280, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 23000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
10		1.000	UN	REPARACIÓN CCJ LA PAZ (ANTICIPO)	476,628.08	476,628.08
20		1.000	UN	SERVICIOS INCLUIDOS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN P/EDIFI. FORÁNEOS REPARACIÓN CCJ LA PAZ OBSERVACIONES Obra pública consistente en los "Trabajos de reparación para la Casa de la Cultura Jurídica de La Paz, Baja California Sur", de acuerdo a lo siguiente: I PRELIMINARES PRE.01 Tapial de protección, hasta una altura de 2.44 m., a base de polines de 4x4" y hojas de triplay de 1.22x2.44m. de ½" espesor de madera de pino terciera, considerar anclaje al piso de nuestro inmueble. M 18.00 PRE.02 Demolición de muro de block hueco 15cmx20cmx40cm así como celosía de 12cmX20cmX40cm hasta una altura de 2mts, con aplanado de mortero en una sola cara hasta 5cm de espesor sin recuperación, considerar elementos estructurales, castillos y/o dalas, tuberías eléctricas y/o sanitarias que se encuentren ahogadas, y el posible segado, taponado y/o retiro definitivo de tuberías. M2 33.60 PRE.03 Demolición de cimentación a base de contratrabe de concreto armado de sección de 20cmx50cm sin recuperación.M 16.00 PRE.04 Corte con disco y retiro de estructura metálica soldada sin recuperación, formada con perfiles laminados de acero estructural ASTM A53 GRADO B, hecha base de perfil tubular OC de de 4" reducido a 3" Ced. 40 con altura de 6.00m. PZA 3.00 PRE.05 Retiro y desenraice de vegetación, plantas de ornatos de 0.50m hasta 2.00m de altura sin recuperación. PZA 13.00 PRE.06 Demolición de guarnición de jardinera de concreto armado con acero de refuerzo con una sección de 10x20cm sin recuperación. M 7.66	885,166.42	885,166.42
						CONTINUA

Página 1 de 26

Fecha de impresión: 12-08-2021
10:27:15



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**
16 DE SEPTIEMBRE No 38, 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883



CONTRATO SIMPLIFICADO

40210034

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

CONTRATISTA: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES GABE, S.A. DE C.V. / CAMPECHE NÚMERO 315 INTERIOR 101 A, COLONIA HIPÓDROMO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06170
CIUDAD DE MÉXICO/ TELEFONOS 555256 2505, 555256 4149 /

FECHA DEL DOCUMENTO 11/08/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: ICG910312A64
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA CALLE HÉROES DE LA INDEPENDENCIA NÚMERO 280, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 23000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				PRE.07 Retiro y desmantelamiento del sistema de tierras del pararrayos, retiro de tapa de fibra de vidrio 2 pzas., tubo albañal 2 pzas., electrodo 2 pzas., cables desnudos de cobre que interconectan la delta para el pararrayos, conectores y todos los aditamentos que contenga el sistema, corte de cables de cobre que interconectan con el tercer electrodo, únicamente se deberá desconectar y retirar la delta desde el desconector de pruebas. SISTEMA 1.00 PRE.08 Demolición sin recuperación de jardinera de forma rectangular con secciones de 1.65mx0.50 m. y 0.54 m. de altura, a base de muretes de tabique de 15 cm. de espesor, se considera la demolición del repisón de 25cm de ancho por 13 de espesor en forma de "U". PZA 1.00 PRE.09 Demolición sin recuperación de piso de 8 cm de espesor de concreto en pisos exteriores (patio), acabado estampado, delimitar franja de 1.05m de ancho con disco de corte (para liberar jardineras), se deberá considerar la demolición de los escalones, cenefa de acabado lavado en pisos exteriores. M² 11.20 PRE.10 Demolición sin recuperación de murete de piedra de 0.30m. de espesor y altura máxima de 0.60m en cimiento del lugar mamposteada, considerar el retiro con recuperación para su posterior colocación de tubos de perfil estructural tipo OC de 3" de diámetro CED40 hasta 1.80m de altura, y demolición de cadena de concreto armado de 0.15mx0.15m. M 1.00 PRE.11 Apuntalamiento, en renta por un mes, de techumbre de estructura Metálica a base de perfiles estructurales OC ASTM A-53 Grad-B 3" de diámetro CED40, y de techumbre de acceso a base de perfiles IPR y PTR ASTM A-36, desde 3.00m hasta una altura de 4.50m máx. por la curvatura que presenta, con puntales metálicos de Ø=2" aprox. con tubo mecánico CED40 @1.5m que deberán soportar una sobre carga de 400kg/m2, vigas madrinas metálicas IPR de 4"X4" con 4.00m de longitud como de apoyo en el sentido paralelo a las de la techumbre, cabezales tipo U y		
						CONTINUA

Página 2 de 26

Fecha de impresión: 12/08/2021
10:27:15

Esta hoja forma parte del contrato simplificado 40210034



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

16 DE SEPTIEMBRE No 38, 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883



CONTRATO SIMPLIFICADO

40210034

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

CONTRATISTA: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES GABE, S.A. DE C.V. / CAMPECHE NÚMERO 315 INTERIOR 101 A, COLONIA HIPÓDROMO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06170
CIUDAD DE MÉXICO/ TELEFONOS 555256 2505, 555256 4149 /

FECHA DEL DOCUMENTO 11/08/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: ICG910312A64
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA CALLE HÉROES DE LA INDEPENDENCIA NÚMERO 280, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 23000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				bases reguladoras de tornillo ajustable, tacones de madera de triplay de tercera para evitar el contacto directo con el firme existente y evitar dañar el firme estampado en el exterior. M² 49.47 PRE.12 Retiro sin recuperación de aplanado de yeso hasta 5cm de recubrimiento en plafón en franjas de 1.00mx0.15m, hasta una altura máx. de 3.00m, se debe considerar el retiro de una luminaria con recuperación, así como la protección de mobiliario, equipo y acervo con cartón y plástico. PZA 2.00 PRE.13 Retiro con recuperación para su posterior colocación de estantería tradicional de 7 niveles, que se conforma de diversos anaqueles metálicos unidos entre sí, de dimensión variable entre 85 cm a 1 metro de largo por 40 cm de ancho y una altura aproximada de 2.80 m, conformado una escuadra, considerar el desmontaje, desarmado y retiro de todos los componentes de la estantería al lugar designado previamente, considerar el movimiento de los expedientes, libros, cajas o cualquier otro elemento que se encuentre en los anaqueles, se considera movimiento a primera estación, movimiento a segunda estación y tercera estación, subida y bajada de escaleras de ser necesario, acomodo provisional de acuerdo a instrucciones por parte del personal de la Casa de la Cultura Jurídica. MI 80 PRE.14 Limpieza exterior de muro de colindancia en la zona del Salón de usos múltiples hasta una altura máxima de 7.50m, a base de cepillos con cardas metálicas para quitar la impureza de manchas producto de la combustión producida por el conato de incendio, lavado y limpieza con agua, desbaste de tecata excesiva hasta 7cm de espesor de concretos en elementos estructurales como son dalas, castillos y losas de entepiso a base de cardas para desbaste de mampostería, retiro de papel en exceso de costales de cemento incrustado en estos elementos. M² 69.60 PRE.15 Desmantelamiento de plafón de suspensión existente sin		
						CONTINUA

Página 3 de 26

Fecha de impresión: 12/08/2021
10:27:15



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**
16 DE SEPTIEMBRE No 38, 6° PISO.
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883



CONTRATO SIMPLIFICADO

40210034

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

CONTRATISTA: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES GABE, S.A. DE C.V. / CAMPECHE NÚMERO 315 INTERIOR 101 A, COLONIA HIPÓDROMO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06170
CIUDAD DE MÉXICO/ TELEFONOS 555256 2505, 555256 4149 /

FECHA DEL DOCUMENTO 11/08/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: ICG910312A64
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA CALLE HÉROES DE LA INDEPENDENCIA NÚMERO 280, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 23000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				recuperación. Considerar: desmontaje y desconexión de lámparas, movimiento de mobiliario, expedientes, o cualquier objeto que obstruya el desempeño de los trabajos al sitio y en la forma en que lo indique el personal de la casa de la cultura. M² 4.32 PRE.16 Limpieza manual y mecánica de piso de loseta cerámica en salón de usos múltiples con chorro de agua dejando la superficie limpia y seca, libre de partículas mal adheridas, polvo, grasa, aceite, etc. M² 118.00 PRE.17 Demolición de registro de 40x60cm y una profundidad aproximada de 1.20m., sin recuperación, se deberán taponear provisionalmente (con cartón) las salidas pluviales que arriben a este registro para posteriormente reconectar a un registro nuevo. PZA 1.00 PRE.18 Desmontaje de canalón existente sin recuperación de lámina galvanizada CAL.20 y fijada a la estructura principal, a una altura de 4.50máx. ML 8.20 II CIMENTACIÓN CIM.01 Trazo y nivelación de terreno, estableciendo ejes y referencias para deslinde y desplante de cimentación o estructura. M² 11.20 CIM.02 Excavación para desplante de zapatas corrida y contratrase en terreno tipo II limo arenoso por medios manuales y/o mecánicos, a una profundidad máx. 0.90m el material producto de la excavación se deberá considerar el desalojo y retiro por completo, considerar cualquier tipo de acabado que contenga y el posible segado, y retiro definitivo de tuberías ahogadas que no estén en uso actualmente, en caso de existir cimentaciones abandonadas, cimentaciones de muros actuales o material de estrato duro se deberá contemplar su demolición y desalojo, con el propósito de que no intervengan sobre la nueva cimentación y de la forma que el DRO determine en obra, prever el desprendimiento de taludes. M³ 6.72		
						CONTINUA

Página 4 de 26

Fecha de impresión: 12/08/2021
10:27:15



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA

16 DE SEPTIEMBRE No 38, 6° PISO.
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883



CONTRATO SIMPLIFICADO

40210034

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

CONTRATISTA: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES GABE, S.A. DE C.V. / CAMPECHE NÚMERO 315 INTERIOR 101 A, COLONIA HIPÓDROMO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06170
CIUDAD DE MÉXICO/ TELEFONOS 555256 2505, 555256 4149 /

FECHA DEL DOCUMENTO 11/08/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: ICG910312A64
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA CALLE HÉROES DE LA INDEPENDENCIA NÚMERO 280, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 23000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				CIM.03 Mejoramiento de terreno para desplante de cimentaciones a base de material de la región de piedra braza existente en el sitio o material sano de la región en capas de 0.25m, desde -0.95m hasta -0.65m, considérese apisonado con medios mecánicos y/o hasta obtener el mejoramiento para desplante de la nueva cimentación. M² 11.20 CIM.04 Zapata corrida de lindero de 0.60m de anchox0.60m de contratrax0.15m de peralte de concreto hecho en obra con revolvedora f'c=250 Kg/cm2 resistencia normal Rev. de 12cm, tamaño máximo del agregado igual a ¾", y aditivo impermeabilizante festegral prop. 1.5 Kg. por cada 50 Kg. de cemento, prever anclaje de castillos, con acero de refuerzo en lecho inferior del #3@15cm en ambos sentidos, contratrax de 0.25mx0.60m con 2var.#4 en lecho superior, 2var.#3 en la parte media y 2var.#4 en lecho inferior y estribos #3@15cm, como se muestra en los planos estructurales, (SE DEBERÁ ANCLAR LOS DADOS DE LA TECHUMBRE EXISTENTE A ESTA NUEVA ZAPATA PARA PODER AMARRAR AMBAS CIMENTACIONES). M 16.00 III ESTRUCTURA EST.01 Muro de block hueco de concreto de 15x20x40 cm. de 15 cm. de espesor hasta una altura de 2.50m, acabado común, asentado con mortero de cemento-arena en proporción 1:4, refuerzo horizontal de escalerilla a cada dos hiladas, relleno con mortero de celda con 1 varilla #4@80cm anclada a cimentación. M² 40.00 EST.02 Castillo tipo K-1 de 0.30m x 0.25m, con concreto armado hecho en obra con revolvedora f'c=200 kg/cm2 resistencia normal revenimiento de 12 cm., armado con 4 varillas del #4 y estribos del #3@20 cm y 6#3@10 cm en cada extremo, para desplante, refuerzo y remate de muro, hasta una altura de 2.50 m., junta constructiva de celotex de 1" de espesor. M 18.60 EST.03 Trabe tipo T-1 de 0.15m x 0.40m con concreto armado hecho en		
						CONTINUA

Página 5 de 26

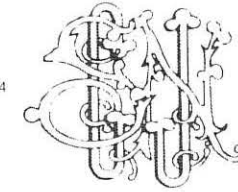
Esta hoja forma parte del contrato simplificado 40210034

Fecha de impresión: 12/08/2021
10:27:15



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**
16 DE SEPTIEMBRE No 38, 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751



CONTRATO SIMPLIFICADO

40210034

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

CONTRATISTA: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES GABE, S.A. DE C.V. / CAMPECHE NÚMERO 315 INTERIOR 101 A, COLONIA HIPÓDROMO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06170
CIUDAD DE MÉXICO/ TELEFONOS 555256 2505, 555256 4149 /

FECHA DEL DOCUMENTO 11/08/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: ICG910312A64
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA CALLE HÉROES DE LA INDEPENDENCIA NÚMERO 280, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 23000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
Rubrica				obra con revolvedora f'c=200 kg/cm2 resistencia normal rev. 12 cm., tamaño máximo del agregado igual a ¾", armado con varillas 2#4 tanto en lecho superior como inferior, estribos del #3@20 cm 8#3@10 cm en extremos, para amarre con castillos hasta una altura máxima de 2.50 m. M 16.00		
				EST.04 Reparación de estructura metálica soldada y formada con perfiles laminados de Acero Estructural ASTM A-36 en nodos de trabes y columnas, en las dos placas de cortante y las dos placas de momento en las cuatro aristas de la soldadura con un espesor de 6mm aprox. y una longitud de 250mm por cada una de las conexiones en trabe columna y una longitud de 3000 mm en la columna de la planta alta, a base del método ARCAY. PZA 4.00		
				EST.05 Canalón de lámina galvanizada cal. 20 con un desarrollo total de 0.50m, considerar la colocación y anclaje a estructura metálica. M 8.20		
				IV ALBAÑILERÍA ALB.01 Aplanado en muro de 2.5 cm de espesor promedio, en barda, a base de mortero de cemento-arena proporción 1:4, hasta 2.50 m. de altura a dos caras, a regla y plomeo, acabado fino, perfilado de aristas vivas, boquillas, remates. M² 80.00 ALB.02 Aplanado en muro de 2.5 cm de espesor promedio, a base de mortero de cemento-arena proporción 1:4, hasta 7.50 m. de altura a una cara, a regla y plomeo, acabado fino, perfilado de aristas vivas, boquillas, remates. M² 76.42 ALB.03 Relleno de juntas en muro de block existente a base de Fester CM-200 (ver y apegarse a ficha Técnica), con ancho junta de hasta 2 cm en todo el desarrollo del muro de block, altura de 20 cm y profundidad de 20 cm, se aplicará en todo el muro hasta una altura de 7.50m. M 537.16		
						CONTINUA

Página 6 de 26

Esta hoja forma parte del contrato simplificado 40210034

Fecha de impresión: 12/08/2021
10:27:15



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883



CONTRATO SIMPLIFICADO
40210034
EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

CONTRATISTA: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES GABE, S.A. DE C.V. / CAMPECHE NÚMERO 315 INTERIOR 101 A, COLONIA HIPÓDROMO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06170
CIUDAD DE MÉXICO/ TELEFONOS 555256 2505, 555256 4149 /

FECHA DEL DOCUMENTO 11/08/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: ICG910312A64
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA CALLE HÉROES DE LA INDEPENDENCIA NÚMERO 280, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 23000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	

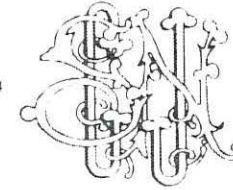
Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				ALB.04 Reparación de oquedades en elementos estructurales hasta 3cm de ancho y una profundidad de 3cm aproximadamente, como castillos de 15cmx15cm, losas de 12cm de espesor y dalas de 15cmx30cm, a base de Fester CM-200 (ver y apegarse a ficha Técnica), hasta una altura de 7.50m. M 62.08 ALB.05 Aplanado en plafón de hasta 5 cm de espesor promedio en franjas de 1.00mx0.30m, a base de yeso, hasta 3.00 m. de altura, a regla y plomeo, acabado pulido. M² 2.00 ALB.06 Firme de concreto de f'c=200 kg/cm2 hecho en obra con revoladora resistencia normal, rev. 12cm tamaño del agregado grueso de 3/8", de 8 cm. de espesor y 1.05 m. de ancho con malla electrosoldada 6-6/10-10, acabado lavado en pisos exteriores similar al existente, con pendiente de acuerdo al piso, con aditivo fibras de polipropileno a razón de 150 gramos por cada saco de cemento deberá incluir el forjado de escalones con acabado lavado de 0.38m de ancho y con nariz boleada, forjado de escalones con acabado lavado de 0.30m de ancho y nariz boleada y perfil curvo en exteriores. M² 11.20 ALB.07 Murete de piedra braza para cimiento mamposteada con acabado aparente y junta a hueso, asentado con mortero de cemento-arena proporción 1:4, de 0.30 m. de espesor, 1.00 m de largo y altura máxima de 0.60 m. M³ 0.18 ALB.08 Cadena de remate de 0.15x0.25m de concreto armado concreto de f'c=200 kg/cm2 hecho en obra con revoladora resistencia normal, rev. 12cm tamaño del agregado grueso de 3/4", con acabado aparente anclado y barrenado con pernos de varilla #4 amarrado al armado principal sobre muro de piedra, habilitada con 4 varillas #4 y estribos #3@10cm, (aplicación de Flame Retardant FRA-1000 marca comex a dos manos como mínimo o hasta cubrir perfectamente la superficie color blanco, aplicación de primario estructural Pimex AIP-72 a una mano marca comex y aplicación de ACQUA 100 marca comex semimate una mano del		
						CONTINUA



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**
16 DE SEPTIEMBRE No 38, 6° PISO.
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883



CONTRATO SIMPLIFICADO

40210034

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

CONTRATISTA: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES GABE, S.A. DE C.V. / CAMPECHE NÚMERO 315 INTERIOR 101 A, COLONIA HIPÓDROMO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06170
CIUDAD DE MÉXICO/ TELEFONOS 555256 2505, 555256 4149 /

FECHA DEL DOCUMENTO 11/08/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: ICG910312A64
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA CALLE HÉROES DE LA INDEPENDENCIA NÚMERO 280, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 23000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				tubo de 3" (de recuperación) color blanco). M 16.00 ALB.09 Reparación de lecho bajo de losa hasta una altura de 3.00m a base de Fester CM-200 (ver y apegarse a ficha Técnica) en franja de 0.20mX0.20m y un espesor de 0.02m. PZA 4.00 ALB.10 Corte con disco de juntas de concreto en firme de 10cm a una profundidad de 1.5cm. M 43.21 ALB.11 Registro sanitario de 40x60cm y una profundidad de 1.20m. con tapa de concreto ciega, considerar reconexión de salidas pluviales a base de block macizo tapado de 15cmx20cmx40cm, con una base concreto de 10cm. de espesor, aplicación de aplanado acabado fino y luego aplicación de cemento pulido en el interior, marco y contramarco de ángulo y refuerzo con varilla del #3@20cm, colocación de orejas o jaladeras de alambón para su mantenimiento, concreto f'c=150kg./cm2, sellado de marco, nivelación, acabado igual a existente, restitución de piso colindante en una franja de 1.50x1.20m con acabado deslavado. PZA 1.00 V ACABADOS ACA.01 Suministro y colocación de falso plafón modular en placas marca usg modelo radar clima plus 2#x 2#x 3/8" orilla cuadrada clase a, con sistema de suspensión Donn Dx/dxl 15/16" con "T" principal y "T" conectora color blanco. Considerar: despiece, sujeción a losa o vigas con alambre galvanizado del no. 12 sobre el eje de "T" principal hasta 1.00 m. de altura, ángulo perimetral Donn y reinstalación de lámparas de recuperación. M² 4.32 ACA.02 Reposición de placas de plafón de suspensión existente en salón de usos múltiples marca USG modelo radar clima plus 2"x 2"x 3/8" orilla cuadrada. PZA, 70.00 ACA.03 Suministro y aplicación de Flame Retardant FRA-1000 marca comex en color blanco para elementos de estructura metálica existente, a		
						CONTINUA

Página 8 de 26



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA

16 DE SEPTIEMBRE No 38, 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883



CONTRATO SIMPLIFICADO

40210034

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

CONTRATISTA: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES GABE, S.A. DE C.V. / CAMPECHE NÚMERO 315 INTERIOR 101 A, COLONIA HIPÓDROMO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06170
CIUDAD DE MÉXICO/ TELEFONOS 555256 2505, 555256 4149 /

FECHA DEL DOCUMENTO 11/08/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: ICG910312A64
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA CALLE HÉROES DE LA INDEPENDENCIA NÚMERO 280, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 23000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
Rubrica				dos manos aplicada con brocha o pistola de aspersión y hasta cubrir perfectamente la superficie. Considerar: limpieza de perfiles, asentado de pintura existente y aplicación de primario estructural Pimex AIP-72 a una mano marca comex y aplicación de ACQUA 100 marca comex semimate una mano. Se deberá tener especial cuidado al aplicar la pintura para no dañar áreas adyacentes.		
				ACA.03.01 Columna ø 4 ½"x 3.01 m. de altura. PZA 2.00		
				ACA.03.02 Columna ø 4 ½"x 3.30 m. de altura. PZA 2.00		
				ACA.03.03 Columna ø 4 ½"x 3.42 m. de altura. PZA 2.00		
				ACA.03.04 Larguero ø 4 ½"x desarrollo de 27.89 m. PZA 2.00		
				ACA.03.05 Larguero ø 4 "x desarrollo de 6.70 m. PZA 3.00		
				ACA.03.06 Travesaño ø 4 ½"x desarrollo de 6.70 m. PZA 5.00		
				ACA.03.07 Postes de 4" ø y 6.00 m. de largo. PZA 3.00		
				ACA.04 Suministro y colocación de lona blanca 8.00 x 5.90 m. Calidad fortiflex de 14 onzas doble fibra, doble plástico, durabilidad mínima 5 años, tensada en su perímetro con cable de acero de ¼ en la estructura metálica. Considerar: fijación, nivelación, tensado y montaje. PZA 1.00		
				ACA.05 Suministro y aplicación de Flame Retardant FRA-1000 marca comex en color blanco columnas interiores S.U.M., a dos manos aplicadas con brocha o pistola de aspersión y hasta cubrir perfectamente la superficie. Considerar: limpieza de perfiles, asentado de pintura existente, aplicación de primario estructural Pimex AIP-72 a una mano marca comex y aplicación		
				ACA.05.01 Columna 0.25 x 0.24 x 2.86 m. de altura. 4 caras. PZA 4.00		
				ACA.05.02 Columna 0.14 + 0.25 + 0.14 x 2.86 m. de altura. 3 caras. PZA 1.00		
				ACA.05.03 Columna 0.14 + 0.25 x 2.86 m. de altura. 2 caras. PZA 1.00		
				ACA.05.04 Columna 0.25 x 2.86 m. de altura. 1 caras. PZA 1.00		
				ACA.06 Suministro y aplicación de Flame Retardant FRA-1000 marca comex		
						CONTINUA

Página 9 de 26

A

Fecha de impresión: 12/08/2021
10:27:15



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTÉMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**
16 DE SEPTIEMBRE No 38, 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883



CONTRATO SIMPLIFICADO

40210034

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

CONTRATISTA: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES GABE, S.A. DE C.V. / CAMPECHE NÚMERO 315 INTERIOR 101 A, COLONIA HIPÓDROMO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06170
CIUDAD DE MÉXICO/ TELEFONOS 555256 2505, 555256 4149 /

FECHA DEL DOCUMENTO 11/08/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: ICG910312A64
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA CALLE HÉROES DE LA INDEPENDENCIA NÚMERO 280, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 23000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				en cajillo de tablaroca y muros, con rodillo y brocha hasta una altura de 4.00 m, a dos manos mínimo y hasta cubrir perfectamente la superficie, en colores existentes. Se deberá considerar la limpieza previa de la superficie que contiene suciedad o tizne y lijado para retiro de hollín, así mismo se deberá retirar momentáneamente el pizarrón y las señalizaciones de seguridad para su posterior colocación en su mismo lugar, aplicación de ACQUA 100 marca comex semimate una mano. M² 76.00 ACA.07 Suministro y aplicación de pintura vinil acrílica en muros con rodillo y brocha hasta una altura de 4.00 m, marca comex línea realflex, a dos manos mínimo y hasta cubrir perfectamente la superficie, en colores existentes. Se deberá considerar la limpieza previa de la superficie que contiene suciedad o tizne, así mismo se deberá retirar momentáneamente el pizarrón y las señalizaciones de seguridad para su posterior colocación en su mismo lugar. M² 128.00 ACA.08 Suministro y aplicación de Flame Retardant FRA-1000 marca comex en muros, plafones y trabes a dos manos como mínimo y/o hasta cubrir perfectamente la superficie, en color similar al existente en el área, trabajos sin restricción de altura, preparación de la superficie con sellador vinílico marca Comex 5x1, en muros donde no haya existido pintura previa, aplicación de ACQUA 100 marca comex semimate a dos manos, protección de áreas adyacentes y en pisos, ventanas, puertas y mobiliario con papel kraft o plástico burbuja, aplicación en boquillas, quiebres, etc, con rodillo o brocha. M² 77.00 VI HERRERÍA Y CANCELERÍA HC.01 Malla ciclónica cal. 12 y 5x5cm de apertura, fabricada de alambre de acero galvanizado y con remate trenzado, colocadas en trabe T-1 y barda de colindancia, considerar tubos galvanizados de 48mm ahogados en trabes y/o castillos @1.50m, así mismo soleras de refuerzo		
						CONTINUA

Página 10 de 26

Esta hoja forma parte del contrato simplificado 40210034

Fecha de impresión: 12/08/2021
10:27:15



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA

16 DE SEPTIEMBRE No 38, 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883



CONTRATO SIMPLIFICADO

40210034

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

CONTRATISTA: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES GABE, S.A. DE C.V. / CAMPECHE NÚMERO 315 INTERIOR 101 A, COLONIA HIPÓDROMO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06170
CIUDAD DE MÉXICO/ TELEFONOS 555256 2505, 555256 4149 /

FECHA DEL DOCUMENTO 11/08/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: ICG910312A64
-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------

FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA CALLE HÉROES DE LA INDEPENDENCIA NÚMERO 280, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 23000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR
------------------------------------	---

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				de 3/16"x3/4", barras superiores, abrazaderas de tensión tornillería, tapones, tres líneas de alambre de púas sobre espadas y todos sus accesorios de fijación, la malla será de 1.00m de altura y postes de 1.25m de altura. Los postes deberán ser anclados por medio de cedacerías metálicas soldados a la armadura de las cadenas, la altura de la malla en algunos tramos será variable. M² 16.00 HC.02 Cubierta fabricada con perfil PTR de 2" fijado a muro con placa de acero de 10x10 cm y 1/4" de espesor, anclaje químico Hilti tipo HVU de 3/8"x3 1/2" con varilla HAS-E para fijación a elementos de concreto, de 1.50 m de largo x 1.00 m de ancho, con cubierta de policarbonato sólido de 6 mm de 1.60x1.10m, fijada a perfiles PTR con pijas y arandela plástica, aplicación de Flame Retardant FRA-1000 marca comex en color blanco, aplicación de primario estructural Pimex AIP-72 color blanco a dos manos manos marca comex y aplicación de ACQUA 100 marca comex semimate a dos manos. PZA 1.00 VII VARIOS VAR.01 Reparación de bajada de aguas pluviales con sustitución de tubo de p.v.c. de 100 mm. Ø, trabajos sin restricción de altura, desarrollo de hasta 6.00 m. Considerar: codos 45°, 90°, coples y conexiones necesarias para la reparación de la bajada, demoliciones, resanes y elementos de fijación necesarios. PZA 1.00 VAR.02 Suministro, colocación e instalación de lámina de policarbonato celular color bronce de 6 mm. Makrolon en estructura para plataforma existente. Considerar: retiro sin recuperación de las piezas a sustituir, fijación y sellado con silicón estructural. VAR.02.01 1.45 x 1.22 m. PZA 2.00 VAR.02.02 1.46 x 1.22 m. PZA 2.00 VAR.02.03 0.28 x 1.92 m. PZA 1.00 VAR.02.04 0.14 x 1.28 m. PZA 1.00		
						CONTINUA

Página 11 de 26

Fecha de Impresión: 12/08/2021
10:27:15



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTÉMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**
16 DE SEPTIEMBRE No 38, 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883



CONTRATO SIMPLIFICADO

40210034

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

CONTRATISTA: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES GABE, S.A. DE C.V. / CAMPECHE NÚMERO 315 INTERIOR 101 A, COLONIA HIPÓDROMO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06170
CIUDAD DE MÉXICO/ TELEFONOS 555256 2505, 555256 4149 /

FECHA DEL DOCUMENTO 11/08/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: ICG910312A64
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA CALLE HÉROES DE LA INDEPENDENCIA NÚMERO 280, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 23000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
Rubrica				VAR.02.05 Trapecio 0.90 + 0.75 x 1.46 m. PZA 1.00		
				VAR.02.06 1.83 x 2.15 m. Tapa PZA 1.00		
				VAR.03 Suministro y colocación de alfombra marca terza, modelo aruba-tera en bases de madera 1.23 x 2.43 m. Y peralte de 0.24 m. Considerando el retiro sin recuperación de la existente así como la limpieza y preparación de la superficie. PZA 3.00		
				VAR.04 Limpieza manual de cancelería de aluminio y vidrio dejando la superficie limpia y seca, libre de partículas mal adheridas, polvo, grasa, aceite, etc.		
				VAR.04.01 Puerta de acceso 1.80 x 2.86 m. dos hojas abatibles de cristal templado y fijo superior 1.80 x 0.60 m. de aluminio 3"y vidrio dos secciones. PZA 1.00		
				VAR.04.02 Ventana 0.60 x 2.47 m. Aluminio de 3"y vidrio, fijo con tres secciones. PZA 1.00		
				VAR.04.03 Ventana 1.90 x 2.47 m. Aluminio de 3"y vidrio, fijo con seis secciones. PZA 1.00		
				VAR.04.04 Ventana 2.91 x 2.47 m. Aluminio de 3"y vidrio, fijo con nueve secciones. PZA 1.00		
				VAR.04.05 Ventana 4.10 x 2.47 m. Aluminio de 3"y vidrio, fijo con doce secciones. PZA 1.00		
				VAR.04.06 Ventana de proyección 0.59 x 0.59 m. Aluminio de 3"y vidrio, PZA 1.00		
				INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
				VIII PRELIMINARES		
				PRE.IE-01 Desmantelamiento de canalizaciones, canaleta, tubería conduit y tubo licuatite de diferentes tipos, diámetros y medidas sin recuperación. M 211.00		
				PRE.IE-02 Desmantelamiento de cable, cable uso rudo, alambre de cobre		

CONTINUA

Página 12 de 26

Esta hoja forma parte del contrato simplificado 40210034

Fecha de impresión: 12/08/2021
10:27:15



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO.
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751



CONTRATO SIMPLIFICADO

40210034

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

CONTRATISTA: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES GABE, S.A. DE C.V. / CAMPECHE NÚMERO 315 INTERIOR 101 A, COLONIA HIPÓDROMO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06170
CIUDAD DE MÉXICO/ TELEFONOS 555256 2505, 555256 4149 /

FECHA DEL DOCUMENTO 11/08/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: ICG910312A64
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA CALLE HÉROES DE LA INDEPENDENCIA NÚMERO 280, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 23000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				de diferentes calibres, con o sin aislamiento, sin recuperación, ubicado al aire libre, en tuberías para alimentaciones existentes para tableros, luminarias, receptáculos y apagadores, circuitos derivados existentes, guiado de tuberías con alambre galvanizado, ratoneo de tuberías, identificación de circuitos eléctricos. M 609.00 PRE.IE-03 Desmantelamiento de apagadores y receptáculos con sus placas, de diferentes marcas, sin recuperación. PZA 9.00 PRE.IE-04 Desmantelamiento de luminaria fluorescente de 1.20 x .60 mts., tipo empotrar con 2t-32 w. [bulbo t-8 en u, color blanco frío 4100°k marca phillips) y balastro electrónico marca motorola de alto factor de potencia de 2 x 32 w., 1f-2h-127 v.-60 hz., con difusor parabólico, modelo columbia i, serie 700, cat. 701, marca novalux, sin recuperación. PZA 17.00 PRE.IE-05 Desmantelamiento de downlight orientable para lámpara incandescente par-20 de 50w., cuerpo de acero zincado acabado en poliéster, numero de catálogo 33/61, modelo rotolita par-20, marca construlita, sin recuperación. PZA 37.00 PRE.IE-06 Desmantelamiento sistema dividido de equipo de aire acondicionado marca Mirage, evaporador tipo hi-wall, con capacidad de 24 ,000 btuh, gas refrigerante ecológico r410a, evaporadora y condensadora con características eléctricas 220/1/60, sin recuperación. PZA 1.00 IX SISTEMA PARARRAYOS PRELIMINARES PREP.01 Desmantelamiento y retiro de cable especial trenzado para sistema de pararrayos, temple suave desnudo, diametro 1.7mm., de cobre con 28 hilos, sin recuperación. M 12.00 PREP.02 Desmantelamiento y retiro de tubo de pvc duralon tipo pesado de 19 mm de diametro, sin recuperación. PZA 8.00 PREP.03 Retiro de supresor de transitorios mca. suare´d sin		
				CONTINUA		

Página 13 de 26

Fecha de Impresión: 12/08/2021
10:27:15



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**
16 DE SEPTIEMBRE No 38, 6° PISO.
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883



CONTRATO SIMPLIFICADO

40210034

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

CONTRATISTA: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES GABE, S.A. DE C.V. / CAMPECHE NÚMERO 315 INTERIOR 101 A, COLONIA HIPÓDROMO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06170
CIUDAD DE MÉXICO/ TELEFONOS 555256 2505, 555256 4149 /

FECHA DEL DOCUMENTO 11/08/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: ICG910312A64
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA CALLE HÉROES DE LA INDEPENDENCIA NÚMERO 280, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 23000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				recuperación. PZA 1.00 PREP.04 Retiro de interruptor tipo QO de 3 polos 100 amps. Mca. Suare'd sin recuperación. PZA 2.00 X BAJANTE Y SISTEMA DE TIERRAS TP.01 Electrodo de puesta a tierra EP-ET de cobre electrolítico, diámetro exterior 18 cms. diámetro interior 6 cms. longitud 100 cms. cable de conexión 2/0 awg desnudo, longitud del cable 100 cms. cobre de electrodo, cintilla de cobre electrolítico aleacion 110, longitud 300 cms. ancho 3.2 cms. marca parres. PZA 3.00 TP.02 Tubo de concreto acampanado de 300 mm de diámetro x 1000 mm de long, con tapa de concreto armado con 2 alambres no. 9 en 2 direcciones, y jaladera. PZA 3.00 TP.03 Cable especial trenzado para sistema de pararrayos, temple suave desnudo, diámetro 1.7mm., de cobre con 28 hilos, M 12.00 TP.04 Abrazadera tipo omega galvanizada para tubo de 19 mm. de diámetro. PZA 8.00 TP.05 Cable desnudo de cobre semiduro clase "b" calibre 1/0 awg, marca condomex. M 8.00 TP.06 Tubo de pvc duralon tipo pesado marca condomex, no. de catálogo 402002 de 19 mm de diametro. M 8.00 TP.07 Codo de 90° de pvc duralon tipo pesado marca condomex, no. de catálogo 404016 de 19mm. de diametro. PZA 2.00 XI INSTALACIONES ELÉCTRICAS IE.01 Suministro, instalación y colocación de tubo conduit metálico pared gruesa galvanizada de 16 mm de diámetro, marca júpiter. M 53.00 IE.02 Suministro, instalación y colocación de tubo flexible (tipo licualite) metálico galvanizado de 16 mm de diámetro, marca andco. Se deberán de considerar elementos de fijación, canal unistrut, varillas		
						CONTINUA

Página 14 de 26

Fecha de impresión: 12/08/2021
10:27:15



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.,
R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751



CONTRATO SIMPLIFICADO

40210034

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883

S001

CONTRATISTA: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES GABE, S.A. DE C.V. / CAMPECHE NÚMERO 315 INTERIOR 101 A, COLONIA HIPÓDROMO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06170
CIUDAD DE MÉXICO/ TELEFONOS 555256 2505, 555256 4149 /

FECHA DEL DOCUMENTO 11/08/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: ICG910312A64
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA CALLE HÉROES DE LA INDEPENDENCIA NÚMERO 280, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 23000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				roscadas, taquetes, pijas, barrenado, ranurado en piso, muros y pasos en losa, el cual deberá de ser con disco, abrazaderas tipo uña u omega, cople, contra y monitor, codo, caja cuadrada con tapa y/o sobretapa o tipo condulet con tapa y empaque. M 28.00 IE.03 Suministro, instalación y colocación de tubo conduit metálico pared delgada galvanizada de 16 mm de diámetro, marca júpiter. Se deberán de considerar elementos de fijación, canal unistrut, varillas roscadas, taquetes, pijas, barrenado, ranurado en piso, muros y pasos en losa, el cual deberá de ser con disco, abrazaderas tipo uña u omega, cople, contra y monitor, codo, caja cuadrada con tapa y/o sobretapa o tipo condulet con tapa y empaque. M 96.00 IE.04 Suministro, instalación y colocación de tubo conduit metálico pared delgada galvanizada de 21 mm de diámetro, marca júpiter. M 41.00 IE.05 Suministro, instalación y colocación de tubo conduit metálico pared delgada galvanizada de 27 mm de diámetro, marca júpiter. M 27.00 IE.06 Suministro, instalación y colocación de cable de cobre monopolar tipo thw-ls vinanel xxi, marca condumex, 600 v y 90°c de operación, calibre 8.36 mm2 (8 awg). M 43.00 IE.07 Suministro, instalación y colocación de cable de cobre monopolar tipo thw-ls vinanel xxi, marca condumex, 600 v. Y 90°c de operación, calibre 5.26 mm2 (10 awg). M 265.00 IE.08 Suministro, instalación y colocación de cable de cobre monopolar con aislamiento color verde, tipo thw-ls vinanel xxi, marca condumex, 600 v. Y 90°c de operación, calibre 5.26 mm2 (10 awg). M 29.00 IE.09 Suministro, instalación y colocación de cable de cobre monopolar tipo thw-ls vinanel xxi, marca condumex, 600 v. Y 90°c de operación, calibre 3.31 mm2 (12 awg). M 107.00 IE.10 Suministro, instalación y colocación de cable de cobre desnudo,		
						CONTINUA

Página 15 de 26

Esta hoja forma parte del contrato simplificado 40210034

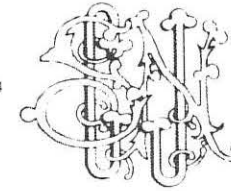
Fecha de impresión: 12/08/2021
10:27:15



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**
16 DE SEPTIEMBRE No 38, 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883



CONTRATO SIMPLIFICADO

40210034

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

CONTRATISTA: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES GABE, S.A. DE C.V. / CAMPECHE NÚMERO 315 INTERIOR 101 A, COLONIA HIPÓDROMO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06170
CIUDAD DE MÉXICO/ TELEFONOS 555256 2505, 555256 4149 /

FECHA DEL DOCUMENTO 11/08/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: ICG910312A64
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA CALLE HÉROES DE LA INDEPENDENCIA NÚMERO 280, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 23000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				marca condomex, 75°c de operación, calibre 5.26 mm2 (10 awg). M 29.00 IE.11 Suministro, instalación, colocación y energización de cable de cobre desnudo, marca condomex, 75°c de operación, calibre 3.31 mm2 (12 awg). M 136.00 IE.12 Suministro, instalación y colocación de contacto monofásico dúplex polarizado de 20 amp, color blanco, catálogo 5362-igw, marca leviton, con tapa para contacto monofásico dúplex polarizado, color blanco catálogo 88003, marca leviton. PZA 4.00 IE.13 Suministro, instalación y colocación de contacto monofásico dúplex polarizado de 20 amp, color naranja, catálogo 5362-ig, marca leviton, con tapa para contacto monofásico dúplex polarizado color naranja 80703-ig, marca leviton. PZA 4.00 IE.14 Suministro, instalación y colocación de apagador sencillo, marca bticino, modelo magic, n° de cat. 5001n. PZA 5.00 IE.15 Suministro, instalación y colocación de placa de 1, 2 y/o 3 ventanas, marca bticino, modelo magic, n° de cat. 503/11r. Placa de 2 ventanas, n° de cat. 503/12r, placa de 3 ventanas, n° de cat. 503/13r. Placa de 1 ventana, modelo magic, n° de cat. 503/11r, PZA 1.00 Placa de 2 ventanas, modelo magic, n° de cat. 503/12r, PZA 2.00 IE.16 Suministro e instalación de luminario de empotrar en plafón con 44 watts de potencia, 127 vots, disipador de aluminio inyectado, difusor acrílico con reflector de plástico metalizado. PZA 16.00 IE.17 Suministro e instalación de luminaria en acero formado, reflector de aluminio semiespecular, louver de aluminio semiespecular m51, 2'x4'. De 0.61 x 1.22 m, con tres lámparas incluidas tipo t5 led de 16 watts cada una, color blanco frio/led 1f-2h-127 v. -60 hz., de bajo cat. Of1042bbfb, marca construlita. PZA 17.00		
						CONTINUA

Página 16 de 26

Esta hoja forma parte del contrato simplificado 40210034

Fecha de impresión: 12/08/2021
10:27:15



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751



CONTRATO SIMPLIFICADO

40210034

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883

S001

CONTRATISTA: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES GABE, S.A. DE C.V. / CAMPECHE NÚMERO 315 INTERIOR 101 A, COLONIA HIPÓDROMO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06170
CIUDAD DE MÉXICO/ TELEFONOS 555256 2505, 555256 4149 /

FECHA DEL DOCUMENTO 11/08/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: ICG910312A64
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA CALLE HÉROES DE LA INDEPENDENCIA NÚMERO 280, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 23000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				IE.18 Suministro e instalación de reflector modelo 50lqled30mvn, marca tecnolite. PZA 2.00 IE.19 Suministro, instalación y colocación de canaleta de pvc rígido de alto impacto, auto extingible, código 5301-01250, tipo tmk 1735, color café y blanco de 17x35x2500 mm, con accesorios, mca. Thorsman. M 4.00 IE.20 Suministro, instalación y colocación de caja registro para contacto y/o roseta para canaleta de pvc rígido de alto impacto, auto extingible, código 7900-02001, tipo tmk, color café y blanco, con accesorios, marca. Thorsman. PZA 1.00 IE.21 Suministro, instalación y colocación de tubo conduit metálico pared gruesa galvanizada de 21 mm de diámetro, marca júpiter. M 8.00 IE.22 Suministro, instalación y colocación de tubo conduit metálico pared gruesa galvanizada de 27 mm de diámetro, marca júpiter. M 13.00 IE-23 Supresor de transitorios de voltaje TVSS surgeologic, tipo modular modelo ssp02ema12, surge protect ema 208y-127 vca-120ka, marca square d o similar, diseñado para alimentadores y cargas de potencia, construcción por fase, modos de supresión individualmente protegidos por fusible interno, cortes térmicos, construcción con barras de cobre, cerámica. PZA 1.00 Con proteccion l-n, l-g, n-g l-l, y tension maxima de proteccion continua de linea a tierra de 150 v. Un diagnóstico de línea continuamente monitorea el estado activo de la unidad, comprendido por unos led's que indican si existe reducción en la capacidad de supresión o pérdida del circuito de supresión. Una alarma audible con funciones de prueba y silencio se incluyen dentro del paquete estándar de diagnóstico. * Módulos de supresión individuales * Cortes térmicos. * Bi-direccional en estado sólido		
						CONTINUA

Página 17 de 26

Fecha de impresión: 11/08/2021
10:27:15

CONTRATO SIMPLIFICADO PARA OBRA PÚBLICA

DECLARACIONES

I.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo sucesivo la "Suprema Corte" por conducto de su representante para los efectos de este instrumento manifiesta que:

I.1.- Es el máximo órgano depositario del Poder Judicial de la Federación, en términos de lo dispuesto en los artículos 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

I.2.- La presente contratación fue autorizada por la Directora General de Infraestructura Física, mediante "Concurso Público Sumario", de conformidad con lo previsto en los artículos 14 fracción XX, 46, 86 fracción VI del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración XIV/2019).

I.3.- La persona titular de la Dirección General de Infraestructura Física, está facultada para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, fracción X, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y 11, tercer párrafo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

I.4.- Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en la avenida José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México.

I.5.- La erogación que implica la presente contratación se realizará con cargo a la unidad responsable 21510930S0010001, Partida Presupuestal 62201.

II.- El "Contratista" manifiesta bajo protesta de decir verdad, por conducto de su representante legal que:

II.1.- Es una persona moral debidamente constituida bajo las leyes mexicanas, cuenta con la inscripción en el Registro Público del Comercio correspondiente.

II.2.- Conoce perfectamente las especificaciones técnicas de la obra pública requeridos por la "Suprema Corte" y cuenta con los elementos técnicos y capacidad económica necesarios para realizarlos a satisfacción de ésta.

II.3.- A la fecha de adjudicación de la presente contratación, no se encuentra inhabilitada conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación para celebrar contratos; asimismo, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 62 fracciones XV y XVI y 193 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

II.4.- Conoce y acepta sujetarse a lo previsto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019.

II.5.- Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el indicado en la carátula del presente instrumento, en el apartado denominado "Contratista".

III.- La "Suprema Corte" y el "Contratista", a quienes de manera conjunta se les identificará como las "Partes" declaran que:

III.1.- Reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen a la celebración del presente instrumento y manifiestan que todas las comunicaciones que se realicen entre ellas se dirigirán a los domicilios indicados en los antecedentes I.4 y II.5 de este instrumento.

III.2.- Las "Partes" reconocen que la carátula del presente contrato forma parte integrante del presente instrumento contractual.

III.3.- Conocen el alcance y contenido del presente contrato, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Condiciones Generales. El "Contratista" se compromete a proporcionar la obra pública descrita en el presente instrumento y respetar en todo momento el objeto, precio, plazo, garantías y condiciones de pago señalados en la carátula y las cláusulas del presente instrumento contractual, durante y hasta el cumplimiento total del objeto de este acuerdo de voluntades. El pago pactado en el presente contrato cubre el total de la obra pública contratada, por lo cual la "Suprema Corte" no tiene obligación de cubrir ningún importe adicional.

Segunda. Requisitos para realizar los pagos respectivos. La "Suprema Corte" pagará al "Contratista" el monto señalado en la Cláusula Cuarta, de la siguiente forma:

a) Anticipo del 35 por ciento para inicio de los trabajos, mediante transferencia electrónica dentro de los ocho días hábiles siguientes a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que reúna los requisitos fiscales que legalmente correspondan, ante la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, por conducto del administrador del contrato".

b) Los pagos subsecuentes serán por el 100 por ciento del monto contratado, por trabajos ejecutados, a través de estimaciones, en las que se amortizará en cada una de ellas el anticipo en su mismo porcentaje, 35 por ciento, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de treinta días naturales.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse, en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la supervisión interna de la "Suprema Corte".

El "Contratista" deberá presentar la o las facturas o comprobante respectivo a nombre de la "Suprema Corte" con la clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes SCJ9502046P5 según consta en la cédula de identificación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria, indicando el domicilio señalado en la declaración I.4 de este instrumento y demás requisitos fiscales a que haya lugar, copia del instrumento contractual y copia del documento mediante el cual el Administrador del contrato manifiesta que la obra pública fue ejecutada a entera satisfacción de la "Suprema Corte".

Tercera. Penas Convencionales. Las penas convencionales serán determinadas por la "Suprema Corte", en función del incumplimiento decretado, conforme lo siguiente:

En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en el instrumento contractual y en lo establecido en sus anexos, la "Suprema Corte" podrá aplicar una pena convencional hasta por el 30 por ciento del monto que corresponda al valor de los trabajos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado que no se hayan recibido, o bien, no se hayan realizado a entera satisfacción de la "Suprema Corte". De existir incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

En caso de que no se otorgue prórroga al "Contratista" respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato, se aplicará una pena convencional por atrasos que le sean imputables en la ejecución de los trabajos, equivalente al monto que resulte de aplicar el 1 por ciento diario a la cantidad que importen los conceptos de trabajos no realizados dentro del plazo pactado, y no podrá exceder del 20 por ciento del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR "EL CONTRATISTA"

Nombre	Firma	Fecha de formalización
José Luis Hernández Cuevas		09. Sep. 2021.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA

16 DE SEPTIEMBRE No 38, 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883



CONTRATO SIMPLIFICADO

40210034

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

CONTRATISTA: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES GABE, S.A. DE C.V. / CAMPECHE NÚMERO 315 INTERIOR 101 A, COLONIA HIPÓDROMO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06170
CIUDAD DE MÉXICO/ TELEFONOS 555256 2505, 555256 4149 /

FECHA DEL DOCUMENTO 11/08/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: ICG910312A64
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA CALLE HÉROES DE LA INDEPENDENCIA NÚMERO 280, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 23000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				* Interruptor de prueba/silencio para alarma. * LED'S indicadores de prueba de protección o equipo energizado. * Filtros emi/rfi para valores superiores a los -50db de 100 khz a 100 mhz. En gabinete de metal nema 12, uso interior, con dimensiones de alto 35.56 cm x ancho 31.49 cm x profundidad 15.2 cm. IE-24 Interruptor tipo QOB de 3 polos 70 amps. Catálogo QOB370 mca. SQUARE'D. PZA 2.00		
				XII INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO		
				SALÓN DE USOS MÚLTIPLES		
				A.A.01 Suministro de equipo de aire acondicionado tipo mini-split, marca daikin, evaporador tipo hi-wall, con capacidad de 24,000 btuh, gas refrigerante ecológico r410a, modelo evaporadora ftks24sl216 y modelo condensadora rks24sl216 con características eléctricas 220/1/60. EQUIPO 1.00		
				A.A.02 Instalación de equipo de aire acondicionado tipo mini-split, marca daikin, evaporador tipo hi-wall, con capacidad de 24,000 btuh, gas refrigerante ecológico r410a, modelo evaporadora ftks24sl216 y modelo condensadora rks24sl216 con características eléctricas 220/1/60. EQUIPO 1.00		
				A.A.03 Suministro y fabricación de base de fierro ángulo (1 1/2" x 1 1/2" x 1/8") de 0.85 x 0.37 ml aprox. Para unidad condensadora, incluye base para interruptor de cuchillas. PZA 1.00		
				A.A.04 Suministro e instalación de tubería de cobre flexible tipo "refrigeración" de 1/4" de diametro exterior, marca nacobre o iusa. M 10.00		
				A.A.05 Suministro e instalación de tubería de cobre flexible tipo "refrigeración" de 5/8" de diametro exterior marca nacobre o iusa. M		
						CONTINUA

Página 19 de 26

Esta hoja forma parte del contrato simplificado 40210034

[Firma manuscrita]

Fecha de impresión: 12/08/2021
10:27:15

CONTRATO SIMPLIFICADO PARA OBRA PÚBLICA

Si las penas convencionales rebasan el porcentaje señalado anteriormente, se iniciará el procedimiento de rescisión del contrato.

Las penas podrán descontarse de los montos pendientes de cubrir por parte de la "Suprema Corte" al "Contratista" y, de ser necesario, ingresando su monto a la Tesorería de la "Suprema Corte".

Cuarta. Monto del contrato. El monto del presente contrato es de \$1,361,794.50 (un millón trescientos sesenta y un mil setecientos noventa y cuatro pesos 50/100 moneda nacional) más el 16 por ciento del Impuesto al Valor Agregado que asciende a \$217,887.12 (doscientos diecisiete mil ochocientos ochenta y siete pesos 12/100 moneda nacional) resultando un monto total de \$1,579,681.62 (un millón quinientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y un pesos 62/100 moneda nacional).

Quinta. Lugar de ejecución de la obra. El "Contratista" debe realizar la ejecución de la obra, objeto de este contrato, en la Casa de la Cultura Jurídica de La Paz, Baja California Sur, ubicada en calle Héroes de la Independencia número 280, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.

Sexta. Vigencia del contrato y plazo de ejecución de la obra. Las "Partes" convienen en que la vigencia del presente contrato será con un plazo de ejecución de setenta y cinco días naturales contados a partir del depósito del anticipo, la dictaminación favorable de la Fianza de Anticipo y la Póliza de Responsabilidad Civil por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; así como la puesta a disposición del inmueble objeto del contrato.

El plazo de ejecución pactado en este contrato únicamente podrá ser prorrogado por causas plenamente justificadas, previa presentación de la solicitud respectiva, antes del vencimiento del plazo de ejecución, por parte del "Contratista" y su aceptación por parte de la "Suprema Corte". En caso de que el inicio de los trabajos, materia de este instrumento contractual, no sea posible por causas imputables a la "Suprema Corte", esta se realizará en la fecha que por escrito le señale el "Administrador" del contrato al "Contratista".

Séptima. Libro de bitácora. Para el correcto seguimiento de los trabajos precisados en el presente contrato, las "Partes" convienen que será obligatorio al inicio de los mismos, abrir libro de bitácora, en el que según las circunstancias de cada caso se deberán registrar los asuntos relevantes que se presenten, los acontecimientos que resulten diferentes a los establecidos en el presente instrumento y sus anexos, así como aquellos que den fe del cumplimiento de eventos significativos que ocurran durante el desarrollo de la obra pública y las situaciones ajenas a la responsabilidad de las "Partes". El libro de bitácora tendrá en todo momento el carácter de registro oficial y legal de los trabajos, además de ser el medio de comunicación convencional entre las "Partes" y estará vigente durante el desarrollo de los trabajos, por lo que éste deberá ser firmado por las "Partes" por conducto de los representantes que para tal fin designen. El libro de bitácora deberá cumplir los requisitos previstos en el artículo 110 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

Octava. Garantía de cumplimiento. De conformidad con lo establecido en el artículo 169, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, para garantizar el cumplimiento de este contrato el "Contratista", así como los posibles pagos en exceso o de lo indebido que se llegan a suscitar el "Contratista" deberá presentar a la "Suprema Corte" una póliza de fianza por institución debidamente autorizada, hasta por el 10 por ciento del importe neto de la obra pública y hasta un 20 por ciento más, en el supuesto de que por algún motivo deba incrementarse la obra pública requerida, cuyo texto deberá de cumplir con los requisitos que la "Suprema Corte" indique. Dicha garantía deberá ser presentada dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente al que el "Contratista" firme de conformidad el presente contrato.

Novena. Garantía de Anticipo. Para garantizar la debida inversión del anticipo, su amortización o su devolución, el "Contratista" otorgará a la "Suprema Corte" fianza de compañía legalmente autorizada por el equivalente al 100 por ciento del monto total del contrato, mismo que asciende a la cantidad de \$1,361,794.50 (Un millón trescientos sesenta y un mil setecientos noventa y cuatro pesos 50/100 moneda nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

La garantía a que se refiere esta cláusula será requisito para la entrega del anticipo y deberá subsistir hasta la entrega de la obra contratada a satisfacción de "la Suprema Corte" [amortización del anticipo].

En el texto de la póliza de fianza que presente el "Contratista" deberá constar la siguiente leyenda:

"- Nombre de la afianzadora- En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en fiadora hasta por la cantidad de \$552,888.57 (Quinientos cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y ocho pesos 57/100 moneda nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado, para garantizar, por parte de Ingeniería y Construcciones GABE, S.A. de C.V., con domicilio ubicado en calle Campeche, número 315, interior 101 A, colonia Hipódromo, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06170, Ciudad de México, la debida inversión, a satisfacción de "la Suprema Corte", o en caso contrario, la devolución total del importe que corresponde al anticipo otorgado al amparo del contrato simplificado número 40210034, con el objeto de ejecutar la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado consistente en los "Trabajos de reparación en la Casa de la Cultura Jurídica de La Paz, Baja California Sur" ubicada en "Calle Héroes de la Independencia número 280, Colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, celebrado entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la empresa Ingeniería y Construcciones GABE, S.A. de C.V., con un monto total contratado que asciende a la cantidad de \$1,361,794.50 (un millón trescientos sesenta y un mil setecientos noventa y cuatro pesos 50/100 moneda nacional), más el impuesto al valor agregado.

La afianzadora expresamente declara que:

- La presente fianza se expide de conformidad con lo establecido en el "Acuerdo General de Administración XIV/2019" y en el contrato simplificado número 40210034, celebrado entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la empresa Ingeniería y Construcciones GABE, S.A. de C.V., con el objeto de ejecutar la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado consistente en los "Trabajos de reparación en la Casa de la Cultura Jurídica de La Paz, Baja California Sur" ubicada en "Calle Héroes de la Independencia número 280, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, con un monto total que asciende a la cantidad de \$1,579,681.62 (un millón quinientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y un pesos 62/100 moneda nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

- La fianza se otorga atendiendo a las cláusulas contenidas en el contrato simplificado número 40210034.

- La presente fianza tendrá vigencia desde la fecha de su expedición y hasta que "el Contratista" haya entregado totalmente la obra y amortizado totalmente el anticipo otorgado, en la fecha del finiquito, considerándose como plazo determinado; y para su cancelación será necesaria en forma previa y por escrito, la comunicación a la afianzadora por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

-La presente fianza garantiza el pago de intereses que se llegaren a generar a favor de "la Suprema Corte".

- En caso de que exista prórroga o atraso en la entrega de la obra pública contratada, la fianza continuará vigente por el mismo lapso.

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR "EL CONTRATISTA"

Nombre	Firma	Fecha de formalización
José Luis Hernández Cuevas		09. SEP. 2021.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO.
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZÁRAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883



CONTRATO SIMPLIFICADO
40210034
EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

CONTRATISTA: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES GABE, S.A. DE C.V. / CAMPECHE NÚMERO 315 INTERIOR 101 A, COLONIA HIPÓDROMO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06170 CIUDAD DE MÉXICO/ TELEFONOS 555256 2505, 555256 4149 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 11/08/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: ICG910312A64
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA CALLE HÉROES DE LA INDEPENDENCIA NÚMERO 280, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 23000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
Rubrica				10.00 A.A.06 Suministro e instalación de aislamiento tipo armaflex de 1 1/8"x 1/2". M 10.00 A.A.07 Suministro e instalación de cable uso rudo de 4x14 marca condulac (para evaporador-condensador). M 15.00 A.A.08 Suministro e instalación de tubería pvc de 1/2" de diámetro. M 10.00		
				ELÉCTRICO		
				I.E. 01 Suministro e instalación de interruptor de seguridad, clase 3130 servicio general nema tipo 3r, interior, de 2x30 amperes, cat. D221nrb, marca square'd. PZA 1.00		
				I.E. 02 Suministro e instalación de tubería licuatite de 1/2" (13mm) diámetro. M 3.00		
				I.E. 03 Suministro e instalación de cable de cobre monopolar tipo thw-ls vinanel xxi, marca condumex, 600 v y 90°c de operación, calibre (10 awg) M 10.00		
				I.E. 04 Suministro e instalación de cable de cobre desnudo, marca condumex, 75°c de operación, calibre (12 awg) M 5.00		
				XIII INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS		
				Suministro, instalación y puesta en marcha de cableado estructurado, con (1) un servicio doble, para el sistema de voz y datos, considerar cableado categoría 6a, jacks, tapas de voz y datos, identificación, parcheo.		
				VD-01 Cable utp 6a tipo cmr cal 23 awg de 4 pares de 8 hilos. M 173.00		
				VD-02 Conector tipo jack categoría 6a color blanco. PZA 2.00		
				VD-03 Placas dobles para conector tipo jack color blanco (face plate). PZA 1.00		
				VD-04 Etiquetas para cable, panel de parcheo y placas de salida. KIT		
						CONTINUA

CONTRATO SIMPLIFICADO PARA OBRA PÚBLICA

- La Suprema Corte de Justicia de la Nación o la Tesorería de la Federación, podrán reclamar el pago de la cantidad establecida en la presente póliza de fianza, conforme a los procedimientos señalados por los artículos 279 y 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con respecto al destino que debe darle al anticipo otorgado, a su obligación de acreditarlo a satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, o a devolverlo en caso de ser requerido para ello.

- Para la interpretación y cumplimiento de las cláusulas contenidas en el presente contrato de fianza, así como en caso de controversia, siempre que una de las partes en contienda sea la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la institución de fianzas se somete expresamente a las decisiones del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, órgano competente para interpretar y hacer cumplir lo pactado en este contrato, renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero que, en razón de su domicilio, tenga o llegare a tener, en términos de lo dispuesto por el artículo 11, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación."

Décima. Garantía de responsabilidad civil por daños a terceros. El "Contratista" otorgará a la "Suprema Corte" garantía de responsabilidad civil por daños a terceros con motivo de la conducta que asuma el "Contratista" por sí, o a través de su personal, por lo que deberá presentar póliza de seguro expedida a su favor que ampare hasta dos veces el monto total contratado, expedida por institución debidamente autorizada y ser presentada dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y conforme a lo previsto en el artículo 169, fracción IV del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

Décima Primera. Garantía de vicios ocultos. El "Contratista", queda obligado ante la "Suprema Corte" a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los trabajos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos de la legislación aplicable y conforme a lo previsto en el artículo 169, fracción V del "Acuerdo General de Administración XIV/2019", al término de los trabajos, la fianza de cumplimiento se sustituirá por otra equivalente al 10 por ciento del monto del contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. La vigencia de esta garantía será de un año contado a partir de que se firme el finiquito correspondiente y deberá ser entregada dentro de los diez días hábiles siguientes en que su monto haya sido determinado en el finiquito.

Décima Segunda. Garantía de los bienes. El "Contratista" otorgará garantía de los bienes a adquirir mínima de doce meses, a partir de la puesta en marcha de los equipos de aire acondicionado y circuito cerrado de televisión, conforme a la Ley Federal de Protección al Consumidor, certificación de calidad y satisfacción al consumidor indicada en documento expedido por el fabricante de la marca solicitada, contra defectos de fabricación e instalación de sus componentes.

Décima Tercera. Pagos en exceso. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el "Contratista", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago al "Contratista", hasta la fecha que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la "Suprema Corte".

Décima Cuarta. Propiedad Intelectual. El "Contratista" asume totalmente la responsabilidad para el caso de que, al ejecutar la obra objeto de este contrato, infrinja derechos de propiedad intelectual y por lo tanto libera a la "Suprema Corte" de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal, de marca industrial o de cualquier otra índole.

Asimismo, se precisa que está prohibida cualquier reproducción parcial o total, o uso distinto de la documentación proporcionada por la "Suprema Corte", con motivo de la ejecución de la obra objeto del presente contrato.

Décima Quinta. Inexistencia de relación laboral. El "Contratista" como empresario y patrón del personal que ocupe para el cumplimiento del presente contrato, será en todo momento el único responsable ante sus trabajadores de todas las obligaciones que se deriven de las disposiciones laborales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o de la "Suprema Corte", por tanto, este Alto Tribunal quedará relevado de toda responsabilidad en tal sentido. La "Suprema Corte" estará facultada para requerir al "Contratista" los comprobantes de afiliación de sus trabajadores al IMSS, así como los comprobantes de pago de las cuotas al SAR, INFONAVIT e IMSS.

En caso de que alguno o algunos de los trabajadores del adjudicatario, ejecuten o pretendan ejecutar alguna reclamación en contra de la "Suprema Corte", el "Contratista" deberá reembolsar la totalidad de los gastos que erogare la "Suprema Corte", por concepto de traslado, viáticos, hospedaje, transportación, alimentos y demás inherentes, con el fin de acreditar ante la autoridad competente que no existe relación laboral alguna con los mismos y deslindar a la "Suprema Corte" de cualquier tipo de responsabilidad en ese sentido. Las "Partes" acuerdan que el importe de los referidos gastos que se llegaran a ocasionar podrá ser deducido por la "Suprema Corte" de las facturas que se encuentren pendientes de pago, independientemente de las acciones legales que se pudieran ejercer.

Décima Sexta. Subcontratación. El "Contratista", de conformidad con la propuesta técnica presentada manifestó que no subcontratará ninguna de las partidas. En caso de que "El Contratista" requiera subcontratar alguna partida, será previa autorización de la "Suprema Corte" a través del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, para lo cual deberá dar cumplimiento a las disposiciones en materia de subcontratación previstas en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social y podrá subcontratar únicamente las partidas de aire acondicionado, voz y datos y circuito cerrado de televisión. En caso de que "El Contratista" subcontrate sin autorización de la "Suprema Corte" o subcontrate partidas distintas a las autorizadas, su incumplimiento, será causa de rescisión. Para los efectos de este contrato, se entiende por subcontratación, el acto mediante el cual "El Contratista" encomienda a otra persona física o moral, la realización parcial de los trabajos materia del presente contrato.

Décima Séptima. Responsabilidad Civil. El "Contratista" responderá por los daños que se causen a los bienes en posesión o en propiedad de la "Suprema Corte" con motivo del cumplimiento al objeto de este contrato, aun cuando no exista negligencia. La reparación del daño consistirá, a elección de la "Suprema Corte", en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios, con independencia de ejercer las acciones legales a que haya lugar.

Décima Octava. Intransmisibilidad de los derechos y obligaciones derivados del presente contrato. El "Contratista" no podrá ceder, gravar, transferir o afectar bajo cualquier título, parcial o totalmente a favor de otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, con autorización previa y expresa de la "Suprema Corte".

Décima Novena. Del fomento a la transparencia y confidencialidad. Las "Partes" reconocen que la información contenida en el presente contrato y, en su caso, los entregables que se generen podrán ser susceptibles de clasificarse como reservados y/o confidenciales, en términos de los artículos 106, 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 98, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR "EL CONTRATISTA"

Nombre	Firma	Fecha de formalización
José Luis Hernández Cuervos		09. Sep. 2021



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTÉMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA

16 DE SEPTIEMBRE No 38, 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MÉXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MÉXICO, D.F.
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883



CONTRATO SIMPLIFICADO

40210034

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

CONTRATISTA: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES GABE, S.A. DE C.V. / CAMPECHE NÚMERO 315 INTERIOR 101 A, COLONIA HIPÓDROMO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06170
CIUDAD DE MÉXICO/ TELEFONOS 555256 2505, 555256 4149 /

FECHA DEL DOCUMENTO 11/08/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: ICG910312A64
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA CALLE HÉROES DE LA INDEPENDENCIA NÚMERO 280, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 23000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				1.00 VD-05 Cordones de parcheo de 7 pies. PZA 2.00 VD-06 Cinta velcro. ROLLO 1.00 XIV INSTALACIONES CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV Suministro e instalación de cinco cámaras para el sistema de circuito cerrado de televisión existente, incluye verificación del estado físico, funcionamiento y optimización al 100% del sistema de circuito cerrado de televisión existente, configuración y actualización de equipos, revisión de conexiones (voltajes y señal de video), configuración del equipo de grabación (verificar el modo de grabación que sea de manera continua), limpieza de equipos y accesorios, ajustes de lentes de cámaras, así como incluir la revisión del cableado estructurado y sus respectivas conexiones para garantizar la permanente calidad de imagen. EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN: CCTV.01 Suministro e instalación de cámaras ixo modelo 10 dn, con lente vari focal 13m2.8-12, pelco (cámara presurizada). PZA 3.00 CCTV-02 Suministro e Instalación ed Cámara Mini Domo Modelo Im10c10-1, Pelco. PZA 2.00 CCTV-03 Suministro e Instalación de cable Utp Categoría 6aa Marca Panduit color azul, soporta 10g-Baset para transmisión de frecuencias de hasta 500 Mhz, UI, para aplicaciones en CCTV, Video en HD y redes de alta velocidad, Incluye conexión, instalación de nodos y rematados en el rack existente, accesorios de fijación y soportería. M 175.00		
						CONTINUA

Página 23 de 26

Esta hoja forma parte del contrato simplificado 40210034

[Firma manuscrita]

Fecha de impresión: 12/08/2021
10:27:15

CONTRATO SIMPLIFICADO PARA OBRA PÚBLICA

El "Contratista" se obliga a no realizar acciones que comprometan la seguridad de las instalaciones de la "Suprema Corte" o pongan en riesgo la integridad de su personal, así como abstenerse, conforme a las disposiciones aplicables, de dar a conocer por cualquier medio a quien no tenga derecho, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información clasificada como reservada o confidencial de la que tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de la prestación del servicio.

Los trabajos ejecutados, total o parcialmente, especificaciones y en general la información que se encuentre en el lugar de su ejecución o que se hubiesen entregado al "Contratista" para cumplir con el objeto del presente contrato, son propiedad de la "Suprema Corte", por lo que el "Contratista" se obliga a devolver a la "Suprema Corte" el material que se le hubiese proporcionado así como el material que llegue a realizar, obligándose a abstenerse de reproducirlos en medio electrónico o físico.

Vigésima. Rescisión del contrato. Las "Partes" aceptan que la "Suprema Corte" podrá rescindir, de manera unilateral, el presente contrato sin que medie declaración judicial, en caso de que el "Contratista" deje de cumplir cualesquiera de las obligaciones que asume en este contrato por causas que le sean imputables, o bien, en caso de ser objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación. Antes de declarar la rescisión, la "Suprema Corte" notificará por escrito las causas respectivas al "Contratista" en su domicilio señalado en la declaración II.5 de este instrumento, con quien en el acto se encuentre, otorgándole un plazo de cinco días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga, anexe los documentos que estime convenientes y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Vencido ese plazo el órgano competente de la "Suprema Corte" determinará sobre la procedencia de la rescisión, lo que se comunicará al "Contratista" en su domicilio señalado en la declaración II.5 de este instrumento. Serán causas de rescisión del presente instrumento contractual las siguientes: 1) Si el "Contratista" suspende la ejecución de la obra señalada en la Cláusula Primera del presente contrato. 2) Si el "Contratista" incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato. 3) En general, por el incumplimiento por parte del "Contratista" a cualesquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato. 4) Si el "Contratista" no exhibe las garantías en los términos y condiciones indicados en este contrato.

Vigésima Primera. Supuestos de terminación del contrato diversos a la rescisión. El contrato podrá darse por terminado, al cumplimentarse su objeto o bien de manera anticipada cuando existan causas justificadas, de orden público o de interés general, en términos de lo previsto en los artículos 153, 154, 155 y 156, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

Vigésima Segunda. Suspensión temporal del contrato. Las "Partes" acuerdan que la "Suprema Corte" podrá, en cualquier momento, suspender temporalmente, en todo o en parte el objeto materia de este contrato, por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva y, por tanto, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez desaparecidas las causas que motivaron dicha suspensión. El procedimiento de suspensión se regirá por lo dispuesto en el artículo 150 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

Vigésima Tercera. Modificación del contrato. Las condiciones pactadas en el presente instrumento podrán ser objeto de modificación en términos de lo previsto en los artículos 14, fracción XX y 148, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

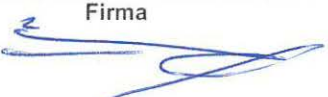
Vigésima Cuarta. Administrador del contrato. La "Suprema Corte" designa a la persona titular de la Dirección de Obras adscrita a la Subdirección General Técnica de la Dirección General de Infraestructura Física de la "Suprema Corte", como "Administrador" del presente contrato, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "Contratista", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que la obra pública, objeto de este contrato, cumpla con las especificaciones señaladas en el presente instrumento. Asimismo, la Directora General de Infraestructura Física de la "Suprema Corte" podrá sustituir al "Administrador", lo que informará por escrito al "Contratista".

Vigésima Quinta. Resolución de controversias. Para efecto de la interpretación y cumplimiento de lo estipulado en este instrumento, el "Contratista" se somete expresamente a las decisiones del Tribunal Pleno de la "Suprema Corte" renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero que, en razón de su domicilio o vecindad, tenga o llegare a tener, de conformidad con lo indicado en el artículo 11, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Las "Partes" acuerdan que cualquier notificación que tengan que realizarse de una parte a otra, se realizará por escrito en los domicilios que han señalado en las declaraciones I.4 y II.5 de este instrumento.

Vigésima Sexta. Legislación aplicable. El acuerdo de voluntades previsto en este instrumento contractual se rige por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el "Acuerdo General de Administración XIV/2019", y en lo no previsto en estos por el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en lo conducente.

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR "EL CONTRATISTA"

Nombre	Firma	Fecha de formalización
Sosa Luis Hernández Cuevas		09. SEP. 2021.



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883



CONTRATO SIMPLIFICADO

40210034

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

CONTRATISTA: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES GABE, S.A. DE C.V. / CAMPECHE NÚMERO 315 INTERIOR 101 A, COLONIA HIPÓDROMO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06170
CIUDAD DE MÉXICO/ TELEFONOS 555256 2505, 555256 4149 /

FECHA DEL DOCUMENTO 11/08/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: ICG910312A64
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA CALLE HÉROES DE LA INDEPENDENCIA NÚMERO 280, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 23000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				-ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA -NÚMERO DE SOLICITUD DE PEDIDO EN EL SIA: 12100092 -TIPO DE CONTRATACIÓN: CONCURSO PÚBLICO SUMARIO -CLASIFICACIÓN: INFERIOR -FECHA DE AUTORIZACIÓN: 6 DE AGOSTO DE 2021 -INCLUIDO EN EL PROGRAMA ANUAL DE NECESIDADES 2021: SI FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO SIMPLIFICADO TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INCLUYENDO, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LO SIGUIENTE: LA CONVOCATORIA/ BASES, ANEXOS, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES, ESPECIFICACIONES GENERALES, EL ACTA DE VISITA AL SITIO DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES, LA PROPUESTA DEL ADJUDICATARIO TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO, LEGAL Y ECONÓMICO. LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HARÁ LA RETENCIÓN DE IMPUESTOS LOCALES Y FEDERALES QUE CORRESPONDA, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL APLICABLE. SERVICIOS INCLUIDOS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN P/EDIFI. FORÁNEOS		
					SUBTOTAL	1,361,794.50
					I.V.A.	217,887.12
					TOTAL	1,579,681.62

IMPORTE EN LETRA

UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 62/100. M.N.

ING. ARQ. ALFREDO AVELINO PALACIO ALBOR

DIRECTOR DE OBRAS

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. ANA DE GORTARI PEDROZA

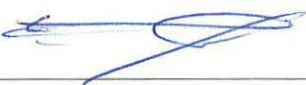
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

FÍSICA

Fecha de impresión: 12/08/2021
10:27:15

SIN TEXTO

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR "EL CONTRATISTA"

Nombre	Firma	Fecha de formalización
José Luis Hernández Cuevas		09. SEP. 2021